



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 57 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 27 DIC. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2016, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.
- Resolución Exenta N° 2819 del Gobierno Regional de la Araucanía, de fecha 17 de Octubre de 2016, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.009 con fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 05 de fecha 11 de Enero de 2017, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".
- El Acta de Proposición de fecha 24 de Enero de 2017 de la licitación ID 3836-1-LE16 denominada "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".
- El Contrato de Adjudicación de fecha 31 de Enero de 2017, de la licitación pública ID 3836-1-LE16 "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa SACINCO Ingeniería y Construcción Limitada para la ejecución del proyecto denominado "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".
- Decreto Alcaldicio N° 08 con fecha 30 de Enero de 2017, que aprueba contrato de fecha 31 de Enero de 2017 del proyecto denominado "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".
- Decreto Alcaldicio N° 20 con fecha 03 de Marzo de 2017, que nombra miembros de comisión para recepción provisoria de la obra denominada "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".
- Decreto Alcaldicio N° 21 con fecha 09 de Marzo de 2017, que aprueba acta de recepción provisoria sin observaciones con fecha 09 de Marzo del 2017 de la obra denominada "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

-La necesidad de ejecutar el proyecto denominado "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**".

DECRETO:

1.- **NOMINESE** Miembros de Comisión para Recepción Definitiva del Proyecto denominado "**Plaza Segura Villa Las Araucarias**" a los funcionarios municipales Sres., **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas y **LIZANDRO VILLARROEL GÁTICA**, Jefe de Gestión o a quienes lo subroguen.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Ítem correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)

MBB/RNS/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /